



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



DECRETO No. 473 - - - DE 2017

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Principal del municipio de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, y,

CONSIDERANDO QUE:

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante temporal existente en el(a) I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Principal, en el Nivel y/o Área de Desempeño de Ciencias Naturales Y Educacion Ambiental, por haberle concedido Licencia por Enfermedad General del 08 de Julio del 2017 al 03 de Agosto del 2017, al(a) señor(a) SANDRA PATRICA DIAZ GOMEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68291759, grado 2A en el Escalafón Nacional, según Incapacidad No. 1200004728 del 08 de Julio del 2017

En la planta docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dure la novedad administrativa (Licencia por Enfermedad General) concedida al titular del cargo.

No existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el Nivel y/o Área de Desempeño de Ciencias Naturales Y Educacion Ambiental en el cargo de Docente de Aula del(a) I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Principal, del municipio de Arauca.

Existe viabilidad presupuestal expedida por la oficina de gestión administrativa y financiera de la Secretaria de Educación Departamental para proveer los cargos de Docentes y Directivos Docentes.

El Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Por tratarse de una vacante temporal, la provisión de cargo se realizara bajo la modalidad de provisión directa.

Es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de la población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

El(a) señor(a) OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ FLOREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1094244150 de Pamplona, quien ostenta el título de Licenciado en Educacion Basica con Enfasis en Ciencias Naturales y Educacion Ambiental, cumple con los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el cargo de docente de aula en el Nivel y/o Área de Desempeño de Ciencias Naturales Y Educacion Ambiental del(a) I.E Francisco Jose de Caldas - Sede Principal del municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ FLOREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1094244150 expedida en Pamplona, quien ostenta el

Página 1 de 2



